

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE MARZO DE 2021

Asistentes

D.DOMINGO DELGADO PINO

D^a. NOELIA ROMERO MORENO

D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ

D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS

Secretario

D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ

En Burguillos siendo las 14:25 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento telemáticamente, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario General, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Debido al grave riesgo que existe de contagio colectivo provocado por la pandemia del COVID 19, y considerando que concurren las circunstancias de fuerza mayor que impiden o dificultan el funcionamiento normal de la Junta de Gobierno mediante reuniones en la Casa Consistorial, se propone por la presidencia que se celebre la sesión por medios telemáticos a través del Sistema de Cisco Webex Meetings y una vez conocido el asunto, la Junta, por unanimidad acordó la celebración de esta sesión en la forma indicada.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local acuerda:

EXP. 78/2020: 2020/LMN 02/000067.

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Otorgar a **D. Víctor Majúa Fernández**, licencia urbanística para la sustitución de cerramiento en forma de L, en patio trasero de la vivienda, de enrejado metálico de rejilla de dimensiones 3,00m x 2,30 m. ya existente, por otro de citara de ladrillos macizo perforado de las mismas dimensiones, en C/ Miguel Ángel, nº 26 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: sustitución de cerramiento en forma de L, en patio trasero de la vivienda, de enrejado metálico de rejilla de dimensiones 3,00 m x 2,30 m. ya existente, por otro de citara de ladrillos macizo perforado de las mismas dimensiones.

Presupuesto de ejecución material: 289,15 euros.

Situación de las obras: C/ Miguel Ángel nº 26, Burguillos.

R.C. N.º: 7349801TG3674N0030GB

Promotor: Víctor Majúa Fernández.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 147/2020: 2020/LMN 02/000128.

Otorgar a **D. Rafael Alcalde Fernández**, licencia urbanística para colocación de paneles sándwich sobre dos estructuras metálicas ligeras existentes y legalización de las mismas, en porche delantero de la vivienda, de dimensiones 2,23 m x 3,60 m y 3,38 m x 3,52 m, en C/ Julio Romero Torres nº 3, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: colocación de paneles sándwich sobre dos estructuras metálicas ligeras existentes y legalización de las mismas, en porche delantero de la vivienda, de dimensiones 2,23 m x 3,60 m y 3,38 m x 3,52 m.

Presupuesto de ejecución material: 1.094,14 euros.

Situación de las obras: C/ Julio Romero de Torres nº 3, Burguillos.

R.C. N.º: 7349801TG3674N0016US

Promotor: Rafael Alcalde Fernández.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: **se establece la prohibición expresa de levantar los paramentos verticales que cierren sobre los paneles a instalar, creando así nuevas estancias.**

EXP. 157/2020: 2020/DRU 02/000005.

Otorgar a **D. Mario Fajardo Soriano**, licencia urbanística para adecuación interior de nave de superficie 298,80 m², en C/ Reino Unido Nº11 de esta localidad.

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: I. Industrial. Nave Industriales Intensivas.
Finalidad y uso de la actuación: adecuación interior de nave de superficie 298,80 m²
Presupuesto de ejecución material: 6.200 euros.
Situación de las obras: C/ Reino Unido nº11, Burguillos.
R.C. N.º: 8837609TG3683N0001PP
Promotor: Mario Fajardo Lozano.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 13/2021: 2021/LMN 02/000009.

Otorgar a **D^a. María del Carmen Guerra Gómez**, licencia urbanística para adecuación de parte de la vivienda a local comercial mediante: sustitución por puerta; colocación de puerta exterior sin invadir vía pública; ejecución de aseo; y arreglos de instalación eléctrica con el fin de dotar el local de independencia eléctrica respecto a la vivienda, en C/ Virgen del Rosario nº 7 de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado. Casco histórico.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial.
Finalidad y uso de la actuación: adecuación de parte de la vivienda a local comercial mediante: sustitución por puerta; colocación de puerta exterior sin invadir vía pública; ejecución de aseo; y arreglos de instalación eléctrica con el fin de dotar el local de independencia eléctrica respecto a la vivienda.
Presupuesto de ejecución material: 3,119,16 euros.
Situación de las obras: C/ Virgen del Rosario nº 7, Burguillos.
R.C. N.º: 8042048TG3674S0001RI
Promotor: María del Carmen Guerra Gómez.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 3º. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CUBAS.

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NjjyvEfCH3tk+NBfs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 8/2021: 2021/VPU-01/000003.

Solicitante: **D^a. Beatriz Rosa Lucas.**

Objeto y Situación de la ocupación: C/ Tomillo, 37

Duración: 20 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,80 m x 2,00 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. Beatriz Rosa Lucas, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con una cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante, lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenderse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalizar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

EXP. 10/2021: 2021/VPU-01/000005.

Solicitante: **D^a. Lourdes Vera Baena.**

Objeto y Situación de la ocupación: C/ Julio Romero de Torres,1

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Duración: 4 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 2,00 m x 3,10 m.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D^a. Lourdes Vera Baena, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de acerado con una cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante, lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.

2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.

3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

PUNTO 4º. LICENCIAS DE UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ejercicio de actividades que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los art. 2 y 6 de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso de las actividades de servicio y su ejercicio; Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de Junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 1/2021: 2021/LOU 02/000001.

Otorgar a **D. Baldomero Fernández Fernández**, licencia de ocupación de vivienda, de superficie total construida 212,00 m², en la edificación sita en C/Cervantes N^o 32, de esta localidad, Inmueble de Referencia Catastral: 8242117TG3684S0001QS en Suelo urbano Consolidado y de conformidad con el certificado final de obras para Obtención de Licencia de Ocupación, firmado por el Arquitecto Técnico D.Germán Pérez Fernández y visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla con n^o de visado 355937-002 de fecha 04 de diciembre de 2013.

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



PUNTO 5º. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD.

EXPTE. 11/2020: 2020/LAP 02/000002

Por **D^a. Rocío Sánchez Suarez**, en fecha 20 de noviembre de 2020 se ha presentado declaración municipal responsable y comunicación previa para la ampliación de actividad de comercio menor de alimentación con pescadería, en C/ Virgen de la Fuentecilla, nº 1 B, de este municipio.

La actividad sí se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y no está sometida a ningún régimen de autorización en los términos establecidos en el artículo 5 de la citada Ley, por lo que queda sometida a comunicación previa y declaración responsable.

A tales efectos el interesado ha declarado:

- 1.- Cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente que de manera expresa, clara y precisa se relacionan en la segunda página de la citada declaración.
- 2.- Dispone de la documentación que así lo acredita, que igualmente se relaciona en la segunda página de la citada declaración.
- 3.- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente al ejercicio de dicha actividad.

Por lo anterior y sin perjuicio del resultado del control de esta Administración Municipal posterior al inicio de la citada actividad, a efectos de determinar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma, y comprobar que no se detecta ninguna inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en los datos, manifestación o documento que se incorpora a dicha declaración, ésta y la comunicación previa, se consideran eficaces para el ejercicio e inicio de la actividad de que se trata.

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en los artículos 5 y 22.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 2, 4 7 y 17 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento para la instalación en el municipio de Burguillos de establecimientos destinados a actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la

Código Seguro De Verificación:	NjyyvEfCH3tk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NjyyvEfCH3tk+NBFs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Ley 17/2009, de 23 de noviembre (BOP 44/2011, de 23 de febrero), y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución de 18 de junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Declarar la eficacia de la declaración municipal responsable y comunicación previa presentada por D^a. Rocío Sánchez Suarez, para la ampliación de actividad de comercio menor de alimentación con pescadería, sito en C/ Virgen de la Fuentecilla 1B con fecha 20 de noviembre de 2020, de este municipio.

Segundo.- Comunicar al interesado que la citada declaración municipal responsable y comunicación previa permite el inicio de dicha actividad, desde el día de su presentación, bajo la exclusiva responsabilidad de las personas titulares y técnicas que la han entregado, y suscrito las certificaciones que en la misma se indican, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas esta Administración Municipal, y de disponer de los títulos administrativos habilitantes que, de acuerdo con la normativa sectorial no ambiental, sean preceptivos.

Tercero.- Comunicar al interesado que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento incorporado a dicha declaración y comunicación determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de dicha actividad desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Cuarto.- Informar al interesado que esta comunicación no otorga a la persona o a las empresas titulares de la actividad facultades sobre el dominio público, el servicio público o los bienes colectivos.

Quinto.- Notificar en forma el presente acuerdo al interesado, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes (Urbanismo y Hacienda) para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 6º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL, T.M. DE BURGUILLOS, SEVILLA (EXPEDIENTE Nº: 2021/CTT 01/000001).

Visto el expediente indicado en el encabezamiento y resultando:

PRIMERO. El presente expediente se inició mediante la Memoria Justificativa de la Alcaldía de 25/01/2021, emitiéndose Informe de Secretaría con esa misma fecha así como Informe Técnico sobre división en lotes del objeto del contrato. Se realizó retención de créditos con fecha 26/01/2021y se aprobó el Proyecto de Obras en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 27/01/2021.

Seguidamente se redactó el Pliego de cláusulas administrativas y se emitió Informe d Fiscalización de la Fase A con fecha 28/01/2021, aprobándose por la Junta de Gobierno Local el 28/01/2021 el expediente de contratación así como el gasto, el Pliego y las prescripciones

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NjjyvEfCH3tk+NBFs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



técnicas constituidas por el Proyecto Técnico, así como la convocatoria de la licitación. La Junta de Gobierno acordó igualmente no dividir el lotes el objeto del contrato y no exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas.

SEGUNDO. El anuncio de licitación se publicó en el perfil de contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el día 28/01/2021.

La Mesa de Contratación, reunida el día 12 de febrero de 2021 en sesión no pública, abrió los sobres A, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y declaró admitidas todas las proposiciones presentadas, que corresponden a los siguientes licitadores: Oziona Soluciones de Entretenimiento SL, Buprocon 2006 SL, Limonta Sportiberica SL, Urban Global 2018 SL, Real Turf System SL, Sport Equipalia SLU, Obras y Pavimentos Especiales SA, Mondo Ibérica SA, Iberosport Innovación y Equipamientos SL, Gydesur SL, Cade Obras y Servicios Internacionales SL

Badosports y Contratas SL, Kaoka Servicios Deportivos y de Ocio SL, Coderep Sports SLU y Naturf Develop SL.

Posteriormente, en sesión pública que fue retransmitida telemáticamente por videoconferencia, a la que asistieron tanto presencial como telemáticamente varios de los licitadores, se procedió a la apertura de los sobres «B» que contienen la proposición económica y los demás criterios evaluables automáticamente mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta	Garantía	Mantenimiento
Oziona Soluciones de Entretenimiento SL	139.000,00	10	10
Buprocon 2006 SL	138.000,00	10	10
Limonta Sport Iberica SL	137.641,95	10	10
Urban Global 2018 SL	146.943,34	10	10
Realturf System SL	146.888,00	10	10
Sport Equipalia SLU	153.037,67	10	10
Mondo Ibérica SA	130.288,78	10	10
Obras y Pavimentos Especiales SA	159.441,96	10	10
Coderep Sports SLU	153.806,32	10	10
Cade Obras y Servicios Internacionales SL	150.909,60	10	10
Badosports y Contratas SL	151.122,00	10	10
Iberosport Innovación y Equipamientos SL	141.862,95	10	10
Gydesur SL	147.740,80	10	10
Naturf Develop SL	163.200,00	10	10
Kaoka Servicios Deportivos y de Ocio SL	148.800,00	10	10

Concluido el acto público de apertura de sobres B, la mesa clasificó las ofertas presentadas y estimó que la proposición de la empresa licitadora Mondo Ibérica SA, que había quedado seleccionada en primer lugar, podría considerarse incurso en presunción de anormalidad, al haber presentado una baja por importe de 47.501,10 euros, equivalente al 26,715 % sobre el precio base de licitación establecido en 177.789,88 euros, cantidad que es inferior en más de

Código Seguro De Verificación:	NjyyvEfCH3tk+NBFs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NjyyvEfCH3tk+NBFs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que se refiere expresamente la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tramitado el procedimiento previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, una vez presentada por la citada empresa la justificación de su oferta y emitido informe al respecto por el Servicio Técnico de este Ayuntamiento, la Mesa declaró que la oferta presentada por la citada empresa no se considera anormal o desproporcionada y propuso su adjudicación al órgano de contratación. Dicho acuerdo, al igual que los anteriores fue publicado en el perfil de contratante de esta Corporación.

Finalmente la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 24 de febrero de 2021 acordó la clasificación de las proposiciones en la forma propuesta por la Mesa, y requerir a Mondo Ibérica SAU para que presentase la documentación previa a la adjudicación, la cual ha sido presentada en tiempo y forma.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que obra en el expediente, vistos los informes de Secretaría e Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 2 de julio de 2019, punto 8 apartado 1º, párrafo 6º y por el Alcalde mediante Resolución de 18 de junio de 2019, con la asistencia de cuatro de sus cinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por cuatro votos a favor acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DEL CESPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL "FRANCISCO LOZANO" DE BURGUILLOS (SEVILLA)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: Mondo Ibérica SAU a un precio de 130.288,78 euros a los que habrán de sumarse 27.360,64 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluyéndose en el contrato 10 años de garantía y 10 años de mantenimiento.

SEGUNDO. La característica y ventaja determinante de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas ha sido la reducción del precio ya que todas ellas han ofrecido el mismo máximo plazo de garantía y mantenimiento.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2021: 342-61100 Instalaciones deportivas: Inversiones de reposición en infraestructuras.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NjjyvEfCH3tk+NBfs2LabA==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



SEXTO. Designar como Director Facultativo de la obra y como Responsable del Contrato al Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar al licitador adjudicatario del contrato, la presente resolución y facultar al Sr. Alcalde para señalar la fecha de la firma del contrato.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14:50 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	NjjyvEfCH3tk+NBfs2LabA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:46	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:03:50	
Observaciones		Página	10/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/NjjyvEfCH3tk+NBfs2LabA==			